



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
Dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GLORIA ESTELA RINCÓN TABORDA
DEMANDADO	JANETH SALCEDO LENIS
RADICADO	76-III-31-03-001-2023-00017-00
INSTANCIA	PRIMERA
PROVIDENCIA	AUTO N° 001
TEMAS Y SUBTEMAS	AUDIENCIA
DECISIÓN	FIJAR FECHA

Una vez verificado el expediente de la referencia y surtido el traslado respectivo de las excepciones de fondo, procede el Despacho a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se llevará a cabo el próximo **MIERCOLES VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DEL AÑO 2024** a partir de las 09:00 A.M. a través de medios virtuales.

Por otro lado, atendiendo la respuesta emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Guacarí, Valle, se pudo corroborar que a la fecha no ha allegado constancia de que la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado se hubiese realizado, o en su defecto que se haya devuelto; por lo que se hace necesario reiterar el requerimiento efectuado por esta judicatura, advirtiendo que la comisión ordenada por esta judicatura se elevó al citado estrado judicial, con independencia de que el comitente hiciera o no uso de la facultad de sub comisionar.

Conforme a lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: FIJAR para el próximo **MIERCOLES VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DEL AÑO 2024** como fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP, la cual se llevará a través de medios virtuales, para ello los interesados deberán disponer de los medios tecnológicos (audio y video) para llevar a cabo la diligencia.



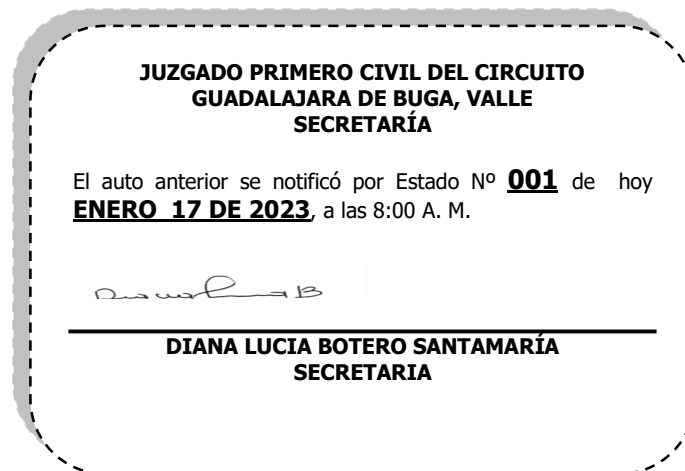
Por la secretaría del despacho, remítase oportunamente el link correspondiente a los sujetos procesales al correo electrónico informado en el expediente.

Se Advierte que a la asistencia a la diligencia es de carácter obligatorio tanto para las partes como para sus apoderados, so pena de las sanciones a que haya lugar.

SEGUNDO: REITERAR el requerimiento al el Juzgado Promiscuo Municipal de Guacarí, Valle, a fin de que se sirva informa cual es el estado del despacho comisorio No. 004 del 09 de marzo de 2023, advirtiéndole que la comisión ordenada por esta judicatura se elevó al citado estrado judicial, con independencia de que el comitente hiciera o no uso de la facultad de subcomisionar.

NOTIFIQUESE,


NATALIA MARÍA VENENCIA GALEANO
JUEZ
AKCD



Firmado Por:

Natalia Maria Venencia Galeano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72343626d9d21af3002c502b845c59304c985d46910690d36b1c42be61de9a68**

Documento generado en 16/01/2024 02:55:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>